

**JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., 10 JUL 2020

PROCESO: ADOPCIÓN.
RADICACIÓN: 110013110023-2020-00239-00
CUADERNO: 1

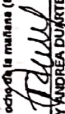
Teniendo en cuenta los escritos allegados vía electrónica junto con sus anexos y dando alcance al proveído de fecha 02 de julio hogañño, el Despacho **DECIDE**:

- 1. TENER** por agregados a los autos el concepto emitido y aportado por la agente del Ministerio Público, el cual se pone en conocimiento, para los fines legales pertinentes.
- 2. TENER** por agregados a los autos el requerimiento efectuado al extremo interesado, por la Defensora de Familia adscrita al Despacho, el cual se pone en conocimiento, para los fines legales pertinentes.
- 3. CORRER** traslado del escrito allegado por la interesada vía electrónica junto con sus anexos, a la Defensora de Familia adscrita a este Juzgado, por el término legal de tres (3) días, para lo de su cargo (Art. 126 Núm. 1 Ley 1098/06).
- 2. PONER** en conocimiento al Ministerio Público los mencionados.

NOTIFÍQUESE,



RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. <u>039</u>
HOY: <u>13 JUL 2020</u>
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
 KELLY ANDREA DUARTE MEDINA Secretaría